

## **COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio**

**Sesión celebrada el día 4 de mayo de 2000, en Fuensaldaña**

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 155-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural para la Casa de la Moneda de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 162-I, presentada por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a recuperación del Monasterio de Palazuelos y su entorno en Corcos del Valle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 170-I, presentada por el Procurador D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a negociaciones con el Ministerio de Educación y Cultura sobre la titularidad del inmueble de la Escuela de Educación y Relaciones Laborales de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 177-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita y D. Julio V. Pascual Abad, relativa a inclusión del núcleo urbano de Gamonal (Burgos) dentro de la relación de núcleos y términos municipales del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 40, de 10 de febrero de 2000.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2418	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 170-I</b>	
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2418	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2427
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 155-I</b>		Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2427
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día	2418	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	2428
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2419	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2429
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	2419	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	2431
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Contra Galván (Grupo Popular).	2419	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2432
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	2421	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2433
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2421	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 177-I</b>	
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 162-I</b>		La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2433
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2421	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2433
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2421	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	2435
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular).	2423	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2435
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	2424	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	2437
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular).	2425	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2437
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	2426	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2438
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2426	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	2438
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	2438

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. En el Grupo Socialista, doña María Teresa Rodrigo Rojo sustituye a don Jaime González.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Y por el Grupo Parlamentario Popular, María Ángeles Armisén sustituye a Felicísimo Garabito.

Para la exposición... Bueno, la señora Secretaria pasa a leer el primer Orden del Día... el primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No Ley 155-I, presentada por la**

**Procuradora doña María Teresa Rodrigo Rojo. Es relativa a declaración de Bien de Interés Cultural para la Casa de la Moneda de Segovia, y ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 37, con fecha dos de febrero de mil novecientos... de dos mil, perdón, del dos mil".**

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo Rojo por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. La Proposición que traemos hoy aquí quiere defender uno de los edificios industriales más importantes de nuestra Comunidad.

Fue un edificio que constituyó una modernidad en su época y que, posiblemente, actualmente es el edificio más antiguo desde el punto de vista industrial en España. Tiene la peculiaridad de que su... su trabajo estaba organizado en departamentos -lo cual, para su época, constituyó una novedad-, y que toda la maquinaria que allí había era realmente sorprendente en el siglo en el que fue.

El interés que tiene el monumento ha sido puesto en... numerosas ocasiones... públicamente, ha sido sugerido por la Academia de Historia y Arte de San Quirce que se declarara como Bien de Interés Cultural. Entre ellos, porque fue Felipe II el que mandó construir este "Real Ingenio", como también se le denomina, por lo novedoso del sistema de acuñación, a base de ingeniosas ruedas y molinos movidos a partir de aprovechamiento de fuerza hidráulica, siguiendo un modelo importado de Alemania.

Parece ser que fue construido por Juan de Herrera entre mil quinientos ochenta y tres y mil quinientos ochenta y seis. Y desde su fundación, a partir de mil quinientos ochenta y tres, hasta su abandono como ceca, en mil ochocientos sesenta y nueve, ha sufrido diversas alteraciones. Convertida durante algunos años en fábrica de harinas, ha conservado, pese a algunas de las reformas ejecutadas y su pésimo estado de conservación, su fisonomía y trazas primitivas.

El conjunto de edificaciones que conforma la fábrica se sitúan en la margen izquierda del Eresma, de donde se tomaba la fuerza motriz necesaria para mover el ingenio. Su construcción es de mampostería, con cercos de sillería granítica en sus nueve ejes de ventanas, en bloques de dos pisos, distribuidos en composición irregular que se adecua al programa de varias fases de fabricación de moneda.

En la zona norte se localizan las edificaciones más antiguas y de mayor calidad constructiva. Al noroeste se localiza el edificio exento, de una sola planta en forma de "L", construido sobre el caz del canal y cimentado

sobre el río a base de arcos de medio punto de cantería, donde estuvo situado el ingenio.

Los canales del caz presentan una interesante estructura de arcos de medio punto, y parecen remodelados en el siglo XVIII. El muro de contención, construido en sillares de granito, con balaustrada de piedra rematada con bolas escurialenses, conforma el gran patio a dos alturas, comunicadas por una escalinata.

Al sur se sitúa el resto de las edificaciones, de épocas posteriores.

El conjunto se abría a través de una monumental puerta, rematada con escudos en orla barroca, siguiendo el esquema neoclásico del primer cuarto del siglo XIX.

Con estas características técnicas, desde luego, aparece un edificio singular y que merece la declaración de Bien de Interés Cultural. Y, además, constituye no lo que habitualmente encontramos en la Comunidad, que son iglesias, castillos y estructuras medievales, sino, fundamentalmente, algo que es un principio de proceso industrial en nuestro país.

Por todo ello, considero que contará con el apoyo de... también del Grupo Parlamentario Popular, y los segovianos agradecerán el interés... y del Grupo Mixto. Y, con ello, los segovianos sentirán que realmente en estas Cortes, algo que para ellos es importante es también importante para las Cortes de Castilla y León. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): ¿Para utilizar un turno en contra el Grupo Parlamentario Popular? ¿Fijación de posiciones? Pues tiene la palabra Eutimio Contra Galván. Perdón, es que ha venido Daniela y no la había visto. Tiene la palabra doña Daniela, por el Grupo Mixto.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Y buenas tardes. Pues vamos a votar a favor, porque creemos que es de un gran interés. Si hemos votado a favor a iglesias que, desde luego, tienen interés, pero que hay muchas, entendemos que esto con más motivo. Así que, muchas gracias, y a favor.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eutimio Contra Galván.

EL SEÑOR CONTRA GALVÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Señora Procuradora doña María Teresa Rodrigo, quiero adelantarle, en relación con la Proposición que acaba de plantear para declarar Bien de Interés Cultural la Casa de la Moneda de Segovia, que nuestro Grupo va a votar a favor.

Y quisiera destacar tres aspectos fundamentales en los que basamos nuestro voto afirmativo: uno, de semblanza

histórica; segundo, de procedimiento y expediente; y tercero, de voluntad política.

En el tema referido a la historia, quisiera destacar que ya la palabra "Segovia" aparece acuñada en una moneda romana en torno al año veinte antes de Cristo. En la Reconquista, el rey Alfonso VII, en mil ciento treinta y seis, da un cuarto de la moneda, o dona un cuarto de la moneda acuñada en Segovia para construir la antigua catedral. En mil cuatrocientos cincuenta y cinco, Enrique IV construyó una casa de la moneda.

En los Antecedentes de su Proposición, usted ya pone de manifiesto que la Casa de la Moneda de la que hoy tratamos corresponde a un proyecto de Juan de Herrera, famoso arquitecto ligado a Felipe II, y proyecto que se ejecuta bajo su mandato. Esta ceca -como así se llama también a las casas de... de moneda- funcionó con máquinas de acuñación e ingenios numismáticos que fueron importados de Austria, conservándose algunos en la actualidad en el Alcázar de esta ciudad.

Este ingenio de la moneda, aprovechando la energía hidráulica del río Eresma, acuñó monedas durante dos siglos, aproximadamente. Un ejemplo fue la llamada "moneda de oro centén", que equivalía a cien escudos. Funcionó aproximadamente durante dos siglos, en los reinados de Felipe II, Felipe IV y Carlos II.

Esta casa de la moneda, fuera ya del recinto amurallado, en la margen izquierda del río Eresma, está situada en un entorno de edificios de gran valor histórico-artístico, como el Monasterio de los Jerónimos, Iglesia de los Templarios, San Antonio de El Real y el Santuario de La Fuencisla.

Pasando al tema de procedimiento de expediente, se comienza el expediente con la incoación de declaración de Bien de Interés Cultural mediante Resolución de uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos -BOE veintinueve de abril del mismo año-.

Segundo punto, relativo al expediente. Actuaciones realizadas en el procedimiento a partir de la iniciación de procedimiento administrativo:

Informe propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Nueva solicitud de declaración, por parte de la Academia de Historia y Arte de San Quirce, en Segovia, el quince de julio de mil novecientos noventa y tres. Comunicado de acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia sobre la solicitud de Academia... de la Academia de la Historia y Arte de San Quirce, con fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres; se adhiere a la propuesta. Petición de informe a las Universidades de Valladolid y Salamanca, de trece de septiembre de mil

novecientos noventa y tres; contestación de las Universidades, cinco de octubre y veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres; el informe es favorable. Información pública sobre el expediente de declaración, once de noviembre del año noventa y tres, también, y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 225, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Apertura de trámite de audiencia, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Alegaciones de la Casa de Amigos de la Moneda de Segovia, el veintidós de noviembre del año citado, y del Departamento de Numismática y Medallística del Museo Arqueológico Nacional, de fecha quince de diciembre también del año noventa y tres. Y propuesta de resolución de expediente el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Una vez recopilada toda la documentación necesaria para la declaración, se va a elevar a la Junta de Castilla y León para su aprobación.

Desde mil novecientos noventa y cuatro, el expediente se ha ralentizado debido a tramitaciones y negociaciones sobre la titularidad del edificio entre el Ayuntamiento de Segovia y los propietarios del edificio. El hecho de que este edificio sea de titularidad privada ha condicionado y condiciona de una manera radical todo el proceso y cualquier tipo de actuación sobre el mismo.

Y, en cuanto a la voluntad política que hacía referencia al comienzo, tenemos que manifestar que nuestro Grupo vota favorablemente porque entendemos que desde el Gobierno de... del Partido Popular en la Junta de Castilla y León, de una manera sostenida y firme, se ha recuperado, restaurado, rehabilitado y puesto en valor numerosos edificios y patrimonio artístico en los últimos años. En esta línea continuará y contará con el apoyo de nuestro Grupo. Estamos seguros de que esta Casa de la Moneda de Segovia tiene también todo el apoyo del Gobierno de la Junta de Castilla y León, para que goce de la dignidad que por su historia merece y para que Segovia y Castilla y León tengan un motivo más de riqueza artística puesta en valor. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Quiero hacer constar que ha venido el Presidente de la Comisión, don Felicísimo Garabito, con lo cual, María Ángeles Armisen no sustituye a Felicísimo Garabito -que, a partir de ahora, presidirá la Comisión-, sino que lo hará a José Manuel Miano Marino.

Y, por lo que se refiere al debate, a la votación, entiendo esta Presidencia que no es necesaria votación al respecto, sino que se aprueba... ¿Se aprueba por asentimiento?...

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Ya, pero ha votado a favor ya. Pues, para la conclusión, cierra el debate María Teresa Rodrigo Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias, señora Presidenta. Desde luego, me alegro de la unanimidad de esta Cámara en este tema, y ello viene a ratificar la importancia que tiene la Casa de la Moneda en Segovia.

Desde luego, es indudable que la Junta de Castilla y León, últimamente, ha tomado medidas –como bien saben por las reuniones que ha habido en Segovia al respecto– sobre la posible rehabilitación del... del edificio. Sin embargo, sigue siendo muy importante el problema que se suscita en cuanto a la propiedad.

El hecho de que... el señor Procurador del Partido Popular nos haya explicado que, a partir del noventa y cuatro, el proceso de declaración de Bien de Interés Cultural se ralentiza debido a las negociaciones que se establecen, es uno de los problemas que ha hecho que precisamente tengamos que traer aquí esta Proposición No de Ley. Porque, evidentemente, yo, cuando he leído los Antecedentes, parte de ellos son de la publicación del Boletín desde el año noventa y tres, y esto debería ya haber estado solucionado. Es una pena que un edificio como éste se esté cayendo y no se haya rehabilitado en tiempo y forma, cuando lleva diez años toda la sociedad segoviana detrás de ello. Y, sin embargo, pues los motivos de la ralentización sean precisamente las negociaciones con una familia que no se ha calificado precisamente por defender el inmueble.

Esperemos que a partir de ahora, el hecho de que sea Bien de Interés Cultural exija a la familia que lo cuide; con lo cual será más fácil o la expropiación o el que se llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento, que es lo que, al final, todos creo que queremos y que sea posible que allí haya un museo o cualquier otro tipo de actividad cultural en relación con el uso de las monedas en España.

Y, con eso, pues dar las gracias a ambos Grupos y pedirle de paso al Grupo Popular –especialmente por su relación con la Junta– que los tres meses que se plantean en la Proposición No de Ley, puesto que por sus palabras parece que está realmente avanzado el proceso, sean un tiempo aún más corto. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Ahora sí, esta Presidencia declara aprobada por asentimiento la Proposición No de Ley.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Para su lectura tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 162-I, presentada por el Procurador don José Francisco Martín**

**Martínez, es relativa a la recuperación del Monasterio de Palazuelos y su entorno en Corcos del Valle. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 37, el día dos de febrero del dos mil".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, indicar que lo que nos trae a esta Comisión es, poco más y menos, que la crónica de una ruina anunciada. La crónica de la ruina de un monumento singular del Cister, situado en el término municipal de Corcos del Valle, pero con gran influencia en toda... en toda la comarca... en toda la comarca del Pisuerga.

Esta ruina anunciada es la consecuencia del desentendimiento y la negligencia, por parte, por un lado, de los propietarios, del Arzobispado de Valladolid, y por parte, fundamentalmente, de los que tienen la responsabilidad política en materia de patrimonio, es decir, la Junta de Castilla y León.

Los únicos preocupados porque este monumento singular del Cister fuera rehabilitado, desde hace muchos años, han sido los ciudadanos... los ciudadanos del valle y, fundamentalmente, a través de sus representantes legítimos y más cercanos a esa ruina existente en Corcos del Valle, el Monasterio de Santa María de Palazuelo, que son los Ayuntamientos de la zona.

Hay hasta doce municipios de toda la comarca, entre los cuales cabe señalar Santovenia de Pisuerga, Quintanilla de Trigueros, Cubillas de Santa Marta, Trigueros del Valle, Valora la Buena, Fuensaldaña, Dueñas, Corcos, Cigales y, por supuesto, Cabezón, por lo que... Cabezón de Pisuerga, por lo que indicaré más adelante, que llevan desde el año noventa pidiendo reiteradamente que se inicien de una vez las obras de restauración de ese monumento, porque el estado en el que entonces se encontraba –y hablo del año noventa– daba claras muestras de que iba a conducir a una ruina absoluta en situación a la que hemos llegado en el momento actual.

Desde el año noventa y dos... en el año noventa y dos, se emite un primer informe de restauración por parte de los arquitectos de la Diputación Provincial de Valladolid –señores Cañedo, Espinosa y Varona–, por un importe total de 69.940.000 pesetas –y recalco la cantidad para ver cómo ha ido aumentando a lo largo del tiempo–, que es remitido a la Junta de Castilla y León, y del que se hace caso omiso absolutamente.

En el año noventa y cinco, estos doce municipios de la comarca, piden que el Monasterio Cisterciense de

Santa María de Palazuelo sea considerado por la Diputación Provincial de Valladolid como posible sede del Museo del Vino -que, como todos sabemos, al final, fue decidido que se localizara en el Castillo de Peñafiel-.

En todo caso, en aquel año, en el año noventa y cinco, esta petición no es gratuita ni baldía, sino que su objetivo fundamental era volver a llamar la atención de las instituciones con responsabilidad en el Patrimonio Histórico Artístico y, en concreto, de la Junta de Castilla y León, para que se iniciaran de inmediato las obras de restauración del monumento.

El ocho de febrero del año noventa y siete, los mismos doce municipios piden a la Junta de Castilla y León, ante la situación ya irreversible de deterioro del monumento, una actuación de emergencia en Palazuelos. Y, es más, en dicho mes, el mes de marzo del noventa y siete, se dirigen directamente, ante la falta de contestación absoluta por parte de la Junta de Castilla y León en cualquier tipo de actuación en este monumento cisterciense, se tienen que dirigir al Procurador del Común, el cual les vuelve a reorientar, una vez más, a los responsables de patrimonio de la Junta de Castilla y León.

Por fin, se produce el hecho significativo, el primer hecho significativo por parte de la Junta de Castilla y León, hacia el mes de abril del año noventa y siete, en que el señor Presidente de la Junta, señor Lucas Giménez -con "G"- acude al Monasterio de Santa María de Palazuelos, y allí promete y se compromete a la reparación de las cubiertas del Monasterio de Palazuelos en un periodo inmediato. En ese momento se produce un segundo informe de restauración por los mismos arquitectos que realizaron el primero -los señores Cañedo, Espinosa y Varona-, pero, dado el transcurso de cinco años desde el primer informe y desde el primer presupuesto, el montante total ya no es de 70.000.000 de pesetas, aproximadamente, sino que asciende a 109.000.000 de pesetas.

El segundo hecho significativo, en relación a la Junta de Castilla y León, tras la visita del Presidente... del Presidente Lucas al Monasterio, se produce en febrero del noventa y ocho, en el que ya, definitivamente, se produce el derrumbamiento de la cubierta del ábside; con lo cual, la promesa del Presidente queda, una vez más, absolutamente incumplida.

Esto se notifica, una vez más... -tenemos aquí la recopilación de la múltiple correspondencia mantenida con la Junta de Castilla y León, desde el año noventa-, y, una vez producido este desastre del derrumbamiento de la cubierta del ábside, los municipios de la comarca vuelven a comunicar a la Junta de Castilla y León esta circunstancia; y se dan excusas por parte de la Junta de Castilla y León y por el entonces Director General de Patrimonio, don Carlos de la Casa, diciendo que no le ha contestado a esa fecha -después, y repito, de como

mínimo diez años de correspondencia-, que no le ha contestado todavía el Arzobispado, en relación al destino del Monasterio, cuando, curiosamente, en el año noventa y cinco, el Arzobispado responde que estaría dispuesto a ceder el uso del Monasterio durante todo el año para cualquier uso de interés cultural, reservándose únicamente una fecha, o un par de fechas al año, para oficios religiosos. Esto es del año noventa y cinco. Y en el año noventa y ocho, el entonces Director General de Patrimonio responde que todavía no le ha contestado el Arzobispado. Desde luego, la situación de correos en esta Región es mala, pero creo que no... que no tanto.

Se ha producido -como digo- un incumplimiento flagrante de la promesa del Presidente de la Junta de Castilla y León. Y, ante esta situación, y ante la ruina absoluta a la que ha sido llevado el monumento, el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, en un momento determinado, en el año noventa y nueve, ante la dejación clara de la Junta de Castilla y León, decide emprender acciones por su cuenta. Y la primera acción es la contratación de un proyecto de restauración de este monumento, con el fin único y exclusivo de volver a llamar la atención de la Administración responsable de la restauración del monumento, aportando incluso fondos propios del presupuesto del Ayuntamiento, para así poder, por lo menos, llamar la atención.

Se procede a la redacción de este proyecto por arquitectos de reconocido solvencia técnica, dirigidos por el señor Merino de Cáceres, restaurador entre otras obras arquitectónicas del Monasterio de Prado, con una colaboración muy estrecha del Secretario de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, con la participación de veintidós arquitectos de la Universidad Complutense, con el asesoramiento de otra persona con reconocido prestigio, el señor Pedro Navascúes, etcétera... Y todo esto con... -vuelvo a repetir-, con un coste asumido directamente por el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, un coste de 9.000.000 de pesetas, mientras que la Junta de Castilla y León no había elaborado, en absoluto, ningún proyecto.

Dado la situación que se produce a principios del noventa y ocho, de derrumbamiento de la cubierta del ábside, tienen que pasar todavía prácticamente dos años, para que a finales del año noventa y nueve, la Junta de Castilla y León inicie la restauración única y exclusivamente de dicha cubierta, por un importe total de 37.000.000 de pesetas, y ceñido el proyecto única y exclusivamente de restauración de la cubierta, a lo que el proyecto encargado por el Ayuntamiento de Cabezón ya avanzaba como necesario.

Simplemente decir que nos parece que es el momento... -llegamos tarde, creemos-, pero que es el momento de dejar de marear la perdiz y de, en serio, que la Junta de Castilla y León tome en serio este monumento, tome en serio las promesas del Presidente de la Junta de Castilla y León y se realice inmediatamente el proyecto de

redacción, de reconstrucción y de restauración de este... de este elemento singular del Cister en la Región. Y para eso proponemos que, dado que hay un trabajo ya realizado, con un coste soportado en su integridad por el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, se aproveche en la mayor medida de lo posible este trabajo, para que inmediatamente no se contrate solamente el proyecto, sino que se inicien las obras, no solamente de conservación y de reparación de la cubierta, sino de restauración de todo el monumento como única posibilidad de que esta ruina anunciada no sea una ruina definitiva. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Martín. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Pues, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Natividad Rodríguez... Natividad Cordero, perdón.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señor Presidente. Bien, Señoría. En primer lugar, le tengo que decir y transmitir la sensibilidad de la Junta en este tema. Y, efectivamente, usted lo ha dicho, el Presidente Juan José Lucas, Carlos de la Casa -el anterior Director General-, estuvieron pendientes del Monasterio de Palazuelos; y, quizás, no se hayan realizado las obras con la celeridad que todos quisiéramos, pero en este momento, en este momento estamos utilizando el turno en contra, nos vamos a oponer a la Proposición No de Ley, por varias razones:

Primera, ya hay una actuación de emergencia -yo le voy a enumerar los datos que tenemos y espero que ustedes lo comprendan- y, efectivamente, que estas... este debate sirva para, bueno, pues aportar... aportar en este caso la propuesta del Grupo Parlamentario Popular y el interés de la Dirección General de Patrimonio, para que sigan las obras adelante, como van a seguir.

Sabe que hay en este momento una actuación de emergencia, no por un valor de 34.000.000, yo le puedo decir que las obras que se están realizando superan los 90.000.000 de pesetas, porque, pues, en este caso se han... bueno, complicado un poco las actuaciones, y los arquitectos y los técnicos de Patrimonio han considerado que la obra se tiene que llevar a cabo por un montante de cerca de 90.000.000 de pesetas.

Hasta este momento, es la única institución, la única institución que ha aportado su... vamos... valga la redundancia su aportación económica.

Nos parece muy bien las voluntades, los impulsos que se han dado desde el Ayuntamiento de Corcos, o desde Cabezón; pero no es suficiente. Yo le voy a decir, con posterioridad, que ha habido negociaciones, pero sólo han sido eso, no se ha llegado al convenio de colaboración, que era lo que pedía la Junta de Castilla y León, la Consejería y la Dirección General de Patrimonio.

Y, bueno, decirle, por otro lado, que la Junta y la Consejería ha demostrado un interés para proteger este Bien de Interés Cultural, que está... bueno, pues tiene... es BIC desde el año mil novecientos treinta y uno.

Por otro lado, estoy segura -y usted sabe, y lo tiene que entender- que la Junta no es responsable del deterioro que presenta en este momento el Monasterio; estamos hablando de un monasterio cisterciense, cuya... vamos, nos remontamos al siglo XII, ochocientos años de historia; que un monasterio de estas características no tiene un deterioro de ocho o diez, quince o veinte años, que va muchos años... muchos más años atrás; y que hay tres causas fundamentales que le han llevado a este lamentable deterioro: uno de ellos, la falta de uso; otro, la falta de mantenimiento y, sobre todo, el abandono absoluto en el que ha estado inmerso este edificio. Y desde luego no es responsable la Consejería. Y fíjese lo que le voy a decir, y si hay un titular en este caso del inmueble, pues, quizás, también sería el momento de pedirle responsabilidades.

Por otro lado, le quiero recordar que en el año noventa y ocho -y usted me parece que lo ha dicho muy bien- la Consejería de Educación y Cultura ya manifestó el interés de colaborar al Ayuntamiento de Cabezón. Entonces, para colaborar a través de un convenio, donde no solamente se implicaría el... la institución, en este caso, autonómica, sino el titular del inmueble, como es el Arzobispado de Valladolid, el Ayuntamiento de Cabezón, por el interés que ha demostrado para rescatar y restaurar el inmueble, e igualmente el Ayuntamiento de Corcos, que también se puso a disposición de las instituciones para poder colaborar. Pero sólo quedó en eso. Es decir, no se llegó a ningún acuerdo. Ni tampoco para establecer las bases que llevaban a firmar ese convenio de colaboración y futuro uso. Se habló de que el Monasterio podía... en él se podían realizar actividades culturales, actividades de verano, incluso, incluso, algún museo de cerámica, alfarería... Algo he leído en algún medio de comunicación sobre la Universidad Denominación de Origen Cigales, etcétera, etcétera.

Pero todo ha quedado ahí, Señoría. No se ha llegado a la conclusión de este convenio. Y es importante, y el Grupo Parlamentario Popular considera imprescindible e importante que se reúnan las instituciones y que lleguen al acuerdo, que ya el Director General anterior de Patrimonio, Carlos de la Casa estaba... vamos, convenido que esto tenía que seguir adelante, con la colaboración de todos.

Y puedo, además, avanzarle, para terminar esta primera intervención, que en el año noventa y nueve, en enero del noventa y nueve, la Dirección General de Patrimonio, ante el deterioro que iba ya tomando el... el Monasterio, solicitó un proyecto para, bueno, pues hacer un diagnóstico previo y la ejecución de una primera fase de restauración; que nosotros consideramos que esto es imprescindible, hasta poder abordar la obra final.

En septiembre de ese mismo año, y como consecuencia de una visita que realizaron los técnicos de la Dirección General de Patrimonio, y en vista que ya teníamos por delante un... un invierno en puertas -, y, además, los inviernos aquí son duros, muy duros, y este último ha sido bastante, sobre todo en humedades y en lluvias-, se decidió la urgente intervención en el Monasterio ya señalado. Entonces, desde ese mismo momento se ha empezado a actuar, y le digo que la cantidad es superior a 90.000.000.

Pero también le tengo que... que, bueno, que añadir, para terminar que la redacción definitiva del proyecto de restauración tiene que quedar pospuesta hasta que se termine esta fase de emergencia. Cuando se termine esta fase de emergencia, se redactará el proyecto y se... y se mirarán y se estudiarán las posibles vías de financiación, ¿eh?, sin excluir. Y yo le solicitaría -sin excluir- que la Junta... el resto de las instituciones, sin excluir al Ayuntamiento de Corcos, al titular del inmueble e incluso la Diputación Provincial. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Cordero. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. ¡Hombre!, yo me alegro que tengan esa sensibilidad, ese interés por este... por este... por este monumento singular. La verdad es que debe ser algo nuevo; no sé si les ha surgido hoy o a partir de hoy, porque también ha anunciado su voto en contra.

Desde luego, en estos diez años anteriores, esa sensibilidad y ese interés han brillado absolutamente por su ausencia. Y lo... lo deja entrever clarísimamente la intervención de la señora Portavoz del Partido Popular cuando a lo que juega en esta Comisión es a la evasión de responsabilidades: la Junta no es responsable del deterioro, el deterioro se debe a la falta de uso, al abandono, al clima; pero la Junta en absoluto tiene ninguna responsabilidad en la situación denigrante, de ruina total en la que se encuentra este monumento. Yo le pediría a la señora Portavoz que repasara el Estatuto de Autonomía y que viera si, efectivamente, la Junta de Castilla y León es responsable o no de este monumento y de tantos otros monumentos de la Región. Y no se puede achacar ni evadir responsabilidades echándole la culpa -como la señora Portavoz ha hecho- al clima.

En cuanto a la colaboración financiera, la señora Portavoz se refiere a negociaciones que se mantuvieron en el año noventa y ocho, después de la visita del Presidente de la Junta de Castilla y León al Monasterio en el año noventa y siete. Pero es que está mal informada. Es que las negociaciones se inician en el año noventa y dos, que es cuando se redacta el primer proyecto de restauración, por un importe de 70.000.000 de pesetas. Se reiteran en el año noventa y cinco, con la Junta de

Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid, con el objeto o con la excusa -digamos- de localizar en él, en este Monasterio, el Museo Provincial del Vino (simplemente por llamar la atención en relación a la situación de deterioro en que este monumento se encontraba). Año noventa y cinco, donde no se llega a ningún acuerdo ni a ningún convenio -igual que en el año noventa y ocho-, simplemente, porque es que no se da ni un paso adelante. Porque es que la Junta de Castilla y León no da un paso adelante, más que vagas promesas; eso sí, realizadas por su máximo representante, el propio... el propio Presidente de la Junta de Castilla y León.

En el año noventa y nueve dice la señora Portavoz que se encarga la redacción de un proyecto previo. Le tengo que recordar que en el año noventa y nueve... -y dice que ante la urgencia del invierno que se avecinaba se inicia la urgente intervención y se descarta la elaboración del proyecto previo-. Le tengo que recordar a la señora Portavoz que en ese momento ya habíamos pasado un invierno, un invierno también muy duro -el del año noventa y ocho al noventa y nueve-, con la cubierta destrozada y con el Monasterio en ruina absoluta. ¿A qué esperó la Junta en el año noventa y ocho, cuando la cubierta...? Nada más marcharse el Presidente de la Junta, la cubierta desaparece; y esperan un año y medio para iniciar las obras de urgente intervención. Y llegamos ya al sarcasmo de que me dice que, como consecuencia de esas obras de urgente intervención, se paraliza la redacción del proyecto.

Yo le pregunto a la señora Portavoz del Partido Popular: ¿la Junta de Castilla y León tiene hoy un proyecto completo de restauración del Monasterio de Santa María de Palazuelo? Es que sabemos que no lo tiene, porque no lo ha encargado, porque lo habrá paralizado -como ella dice- por las obras de urgente intervención... Yo tampoco entiendo mucho, pero me da la impresión... además, lo tenemos, otros proyectos en los que las obras de urgente intervención no influyen para nada. ¿Qué me quiere usted decir, que la Junta no encarga el proyecto hasta que no finalicen las obras de urgente intervención? Me lo va a tener que explicar mejor. Pero, en todo caso, contésteme: ¿la Junta de Castilla y León tiene hoy en día un proyecto de restauración integral del Monasterio de Santa María de Palazuelo? El Ayuntamiento de Cabezón, el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, en cuyo término no está el Monasterio... -para que se dé cuenta del interés o no de los municipios de la comarca, no solamente del Ayuntamiento de Corcos del Valle, en cuyo término municipal sí está el Monasterio, lo cual pongo en su conocimiento- el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga hoy sí tiene un proyecto de restauración integral del Monasterio, con un coste que asciende, hoy en día, después de aquel primer proyecto de 70.000.000 de pesetas, que ascendió a 110.000.000 en el año noventa y siete, tras la visita del Presidente, ahora mismo asciende... -dada la situación de ruina a la que la Junta de Castilla y León, por su dejadez, ha llevado a este monumento -, asciende a 220.000.000 de pesetas.

Y ese proyecto le ha costado al Ayuntamiento de Cabezón 9.000.000 de pesetas de su presupuesto municipal.

¿Me quiere decir usted quién ha tenido más interés en la restauración de este monumento, la Junta de Castilla y León –irresponsable totalmente de la situación de abandono de este monumento– o el Ayuntamiento de Cabezón, que ha gastado 9.000.000 de su presupuesto, cuando el monumento no está ni en su término municipal? Comparemos, y entonces se esclarecerá verdaderamente quién tiene mayor interés y quién está actuando, como siempre, como siempre, eludiendo todo tipo de responsabilidad, eludiendo todo tipo de compromiso, a pesar de la promesa firme del Presidente de la Junta de Castilla y León.

Pero, en todo caso, y para terminar, señora Portavoz, contésteme: ¿la Junta de Castilla y León tiene hoy o no tiene un proyecto integral de restauración del Monasterio de Santa María de Palazuelo? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Martín. Para el turno de réplica, tiene la palabra doña Natividad Cordero.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que no me ha entendido ni me ha querido entender, Señoría. Yo no sé si es problema mío o de usted, o que entiende parcialmente las intervenciones del Grupo Parlamentario Popular. Voy a intentar repetírselo.

En primer lugar, ¿cómo es posible que usted diga que responsable es la Junta, cuando no es titular del inmueble? Pero si eso... vamos, en qué cabeza cabe que la Junta sea responsable de que un edificio se caiga, cuando el titular no es la Junta de Castilla y León. Y la única que ha aportado dineros, en este caso, concretos para una inmediata emergencia y restauración en una primera fase ha sido la Junta de Castilla y León y la Dirección General de Patrimonio, Señoría.

Me dice usted que si tiene un proyecto de restauración integral del edificio. Pues mire usted, los técnicos han valorado, en primera instancia –y ahora le voy a decir los pasos que se han dado–, en primera instancia, las fases de actuación que tienen que llevarse a cabo. ¿Pero cómo no lo van a tener, si hay un compromiso concreto de casi 100.000.000 de pesetas? Es que... es que... Yo no sé si es que no me entiende. Yo creo que ahora sí me he expresado; intentaré vocalizar mejor. Le he contestado a las dos otras cosas que usted me ha dicho.

Estamos hablando de un BIC, de un Bien de Interés Cultural, que tiene una protección especial por las instituciones. Pero también tiene usted que entender que la Junta administra el dinero de todos los ciudadanos. Primer punto.

Yo tampoco le he dicho –vamos, o lo he querido transmitir aquí; a lo mejor me he expresado mal– que sea por el clima. Eso no es verdad. He dicho que por una serie de cuestiones, como son la falta de uso, la falta de mantenimiento, el abandono total, ha llevado a este Monasterio, lamentablemente, a que esté en el momento... que ha estado antes del año noventa y nueve, porque ahora ya ha empezado una... una restauración, que va a continuar en el futuro.

Pero no olvide –usted tampoco me ha contestado– que tienen que estar involucradas otras instituciones. Porque el presupuesto... usted aquí pone en su Proposición No de Ley, de ese estudio o documento que ha elaborado Cabezón –luego hablaremos si es proyecto o no es proyecto–, de 272.000.000 de pesetas. Es un importante valor el del proyecto para poder abordarlo luego con posterioridad. Y esto... esto, hay que hablar, hay que firmar un convenio y hay que ponerse todos a trabajar.

Y, desde luego, nosotros no eludimos responsabilidades. Nosotros estamos representando, en este caso, al Grupo Parlamentario Popular y estamos de acuerdo en al actuación que se estaba allí llevando a cabo en el Monasterio de Palazuelos.

Pero, mire, usted, en los Antecedentes de la Proposición No de Ley, habla de que en algunas... en alguna parte pone: "Informe... Según informes publicados en los medios de comunicación, se realizan obras de emergencia". ¡Hombre!, Señoría, usted tenía que saber que ya se están realizando; no por los medios de comunicación. Usted tenía que... si se entera sólo por la prensa... Es decir, se está realizando una obra de emergencia importante.

"Obras tan sólo de consolidación de cubiertas y desescombros, sin que se prevea continuidad." Eso no es verdad, eso no es cierto. Yo le he dicho que se ha llevado a cabo un primer informe, ¿eh?, de una obra de emergencia por valor de más de 90.000.000 de pesetas. Y antes de esto era imposible valorar todo el proceso de la obra, ni siquiera documentar su estado, por tres cuestiones muy importantes: primera, por la inaccesibilidad en varias de las zonas; segundo, por la inseguridad en todo el recinto; y, tercero, por la existencia de escombros, etcétera. Por lo tanto, era... imprescindible –perdón– por los técnicos, además... porque los técnicos así lo atestiguan en sus informes, era imprescindible, primero, desbrozar, desescombrar y proceder a su cerramiento, para evitar desplomes; imprescindible. Con posterioridad, se abordará la obra en su totalidad.

Por lo tanto, estas obras de emergencia... Mire, Señoría, no estamos hablando de humo, no estamos hablando de algo hipotético; Estamos hablando de una realidad, estamos hablando de una cantidad considerable, de una cuarta parte del presupuesto que usted dice que tiene el Ayuntamiento de Cabezón, bajo –en este caso– la

dirección de... del Arquitecto señor Merino de Cáceres y de los alumnos de la Escuela de Arquitectura de Madrid (que es un estudio de gran valor, pero que no tiene en este momento –y lo considera este Grupo Parlamentario– por qué costarle un duro al Ayuntamiento de Cabezón). Y yo... y yo le preguntaría cómo puede gastarse un dinero que tiene cubierto vía Administración. ¿Para qué están los técnicos de la Dirección General de Patrimonio? En este caso, la Junta ya se ha definido. Tenemos el compromiso de los Directores Generales, del Presidente de la Junta, y se va a seguir actuando. Que usted lo dude... y eso es su problema.

Por todo ello, no podemos apoyar una Proposición No de Ley porque ya están en marcha las obras del Monasterio, y las veremos, ¿eh? En primer lugar, porque se está actuando en el inmueble. En segundo lugar, una vez finalizadas las obras de emergencia y se redacte la memoria final –entiéndame bien–, y se redacte la memoria final, será el momento de valorar las distintas opciones o fases de restauración. Y, en tercer lugar, es imprescindible, Señoría, la colaboración del resto de las instituciones, no solamente de la Junta de Castilla y León, como ha estado haciendo, en solitario –y que quede claro–, hasta ahora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Cordero. En turno de fijación de posiciones... Grupo Mixto no está presente. Por lo tanto, para el turno de cierre, para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, yo creo que leemos dos Estatutos diferentes. Porque quizá el suyo diga que la Junta de Castilla y León, entre sus competencias, tiene la responsabilidad de los bienes de patrimonio histórico-artístico titularidad de la Junta de Castilla y León. Eso no es lo que dice el mío, ¿eh? El mío habla de todos los bienes de carácter histórico-artístico de Castilla y León, no "titularidad de la Junta de Castilla y León". No intente usted evadir responsabilidades mezclando la titularidad. Porque, entre otras cosas, entre otras cosas, eso a lo que le lleva es a lo que le ha llevado. Explíqueme entonces usted si el Presidente de la Junta de Castilla y León es un irresponsable cuando promete la realización de las obras de restauración en un monumento que no es titularidad de la Junta; o explíqueme usted si la Dirección General de Patrimonio, que está realizando esas obras de emergencia es una irresponsable entrando en un bien que no es titularidad de la Junta de Castilla y León y realizando unas obras por un montante nada menos que de 90.000.000 de pesetas.

Señora Portavoz, ¿se da cuenta de la contradicción? La Junta de Castilla y León es la única responsable –quizá con responsabilidad compartida con el Arzobispado de Valladolid–, pero, en todo caso, la única responsable del

mantenimiento y conservación de este Bien de Interés Cultural.

En cuanto a la necesidad de ponerse todos a trabajar, bueno, la Junta de Castilla y León, después de diez años, después de diez años pidiéndole que se pusiera a trabajar en este Monasterio, esperó dos años después de que se callara... de que se cayera la cubierta para empezar a trabajar; y, efectivamente, ahora están empezando a trabajar. Pero usted reconocerá conmigo –y usted lo ha reconocido en su intervención– que esta actuación es una actuación de emergencia, es una actuación de parcheo; pero no se corresponde con la restauración completa e integral del Monasterio que es a lo que nos referimos nosotros, y qué es a lo que responde el proyecto encargado y pagado por el Ayuntamiento de Cabezón.

La colaboración, la colaboración, no solamente del Ayuntamiento de Cabezón, sino de todos los Ayuntamientos de la zona, y estoy por presumir –porque así lo anticipó en el año mil novecientos noventa y cinco– de la Diputación Provincial de Valladolid, absoluta, cuando la Junta de Castilla y León quiera. Pero es que, precisamente –y es intencionada la redacción de los Antecedentes de la Proposición No de Ley–, la referencia al conocimiento de las obras mediante los medios de comunicación, de las obras de emergencia, es porque la Junta de Castilla y León, que tiene tan alta sensibilidad con el estado del monumento, no tuvo ninguna sensibilidad con los Ayuntamientos de la zona para comunicarles el inicio de estas obras de emergencia. Fíjese usted qué casualidad. Y, por eso, los Ayuntamientos de la zona aparte de por el Boletín Oficial, lo conocen por los medios de comunicación, el fin último de estas obras de emergencia.

En todo caso y para cerrar, porque veo que no vamos a ningún sitio, le vuelvo, ahora ya ratifico: la Junta de Castilla y León no tiene hoy ningún proyecto de restauración integral del Monasterio de Santa María de Palazuelos, y encima... y, es más, por las palabras de la señora Portavoz, encima tiene la excusa de que se haya caído la cubierta para no tener ese proyecto, y para no redactar ese proyecto inmediatamente. Cuando, le vuelvo a recordar, ya hay un proyecto redactado, ya hay un proyecto al que estas obras de emergencia se ciñe totalmente –qué casualidad, qué casualidad–, en la reparación de las cubiertas, hasta en el presupuesto, hasta en el presupuesto se ciñe totalmente. Pero ustedes sigan por ese camino, y nos volveremos a ver dentro de un par de años, cuando el Monasterio ya no exista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Martín. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos afirmativos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. **"Proposición No de Ley 170-I, presentada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, es relativa a negociaciones con el Ministerio de Educación y Cultura sobre la titularidad del inmueble de la escuela de educación y relaciones laborales de Palencia, ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número treinta y siete, con fecha dos de febrero del dos mil."**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente y buenas tardes. Con la mayor brevedad posible, para poner en antecedentes de la Comisión las motivaciones que han llevado al Grupo Parlamentario Socialista a traer esta iniciativa a esta Comisión, que ya han tenido oportunidad de conocer en otros ámbitos en sede parlamentaria, pues, la situación ciertamente delicada por la que atraviesa la Escuela Universitaria de Educación y Relaciones Laborales en la ciudad de Palencia, que, para los que no lo conozcan, pues se encuentra ubicada en lo que fue el antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios.

Éste es un inmueble importante que fue cedido allá en torno a doce años, hace doce años a la Universidad de Valladolid, una vez que ese Colegio de Huérfanos Ferroviarios pues dejó de tener la utilidad para la que había sido construido en su tiempo. Es un inmueble que se haya construido en terrenos de titularidad municipal y que tiene afectado el uso para prestar servicios de estas características.

La Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, de Educación y Relaciones Laborales en la provincia de Palencia, pues, se enmarca dentro del proyecto universitario que la ciudad y la provincia de Palencia tratan de consolidar, prestando cada vez más y mejores servicios, más y mejores especialidades a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma y a los ciudadanos de Palencia. Y, por lo tanto, esa situación de precariedad en la que se encuentra esta Escuela Universitaria de Educación y Relaciones Laborales, pues afecta, desde nuestro punto de vista, a la dignidad y al prestigio del Campus Universitario Palentino.

Ya hace algunas fechas tuvimos ocasión de preguntar al Consejero de Educación y Cultura en relación con este asunto en un Pleno de las Cortes Regionales, porque se da la circunstancia de que después de doce años nadie ha cumplido los compromisos con esta Asociación del Colegio de Huérfanos Ferroviarios que motivaron la cesión

de este inmueble a la Universidad de Valladolid. A pesar de múltiples negociaciones, de múltiples conversaciones, de reiteración de encuentros, de propuestas, de cruce de correspondencia, de falta de compromiso, en unos casos por parte de la Administración del Estado alegando informes técnicos al respecto, de falta de compromiso por parte de la Comunidad Autónoma como consecuencia de que los informes elaborados por la propia Comunidad Autónoma, pues, entienden que la responsabilidad de hacer frente al coste económico que supone este inmueble, pues, no es de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que la negociación y los convenios, en su día, se firmaron con el Ministerio de Educación y Ciencia y, por lo tanto, entiende la Comunidad Autónoma que esto debe ser financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

A nosotros se nos ocurre que, en fin, la tarea de coordinación que se supone entre las distintas Administraciones Públicas debiera evitar que estas situaciones llegaran al extremo al que está llegando el conflicto al que me refiero.

Esta Asociación del Colegio de Huérfanos Ferroviarios como titular de ese inmueble, pero, en cualquier caso, la sociedad palentina, en cualquier caso el Director, los Directores, el Claustro de Profesores de la Escuela Universitaria de Educación y Relaciones Laborales, los alumnos, en conjunto, de la sociedad palentina, pues, no entran, yo creo, a dirimir quién debe hacer frente a esa obligación económica que se adquirió en su día; lo que sí entran es a opinar y a reflexionar sobre el espectáculo que se da cuando amenaza, cuando existe sobre la ocupación de este inmueble una amenaza cierta de los legítimos propietarios del mismo que, ante la pasividad de las Administraciones, pues han planteado una reclamación previa a la vía judicial para recuperar la titularidad del inmueble por lo que ellos interpretan ya de, en fin, de una acción -digamos- desesperada para recuperar su derecho, ante la dilación en el tiempo del cumplimiento de esos compromisos. Esa reclamación previa está presentada, esa reclamación previa en vía administrativa está presentada, la próxima semana, dentro de unos días, vence el plazo legal establecido para culminar esa reclamación previa y, al no haberse obtenido respuesta y faltar muy poquitos días para que se cumpla el plazo que se dio, pues, cabe la posibilidad de que esta Asociación ejerza sus acciones a través de la interposición del correspondiente interdicto para recuperar la propiedad. Realmente, hombre, uno quiere pensar y desea que no se llegue a ejecutar esa acción por parte de los titulares del inmueble, pero estarán de acuerdo conmigo que la situación es ciertamente... en fin, inestable, inquietante y poco estimulante.

En los medios de comunicación, entre el alumnado, pues, de este asunto se habla con reiteración e, insisto, estarán ustedes de acuerdo conmigo que de observar en titulares periodísticos que pesa una posible orden de

desahucio por parte de los propietarios de un inmueble en contra de la Universidad de Valladolid que pudiera obligar a abandonar, a desalojar los locales que, en la actualidad se ocupan, insisto, no es, precisamente, el espectáculo más edificante para dignificar, en fin, las aspiraciones, en fin, universitarias de la ciudad de Palencia.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, no planteamos en ningún momento quién es quién debe hacer frente a ese desembolso económico, que debe rondar en torno a los 300.000.000 de pesetas, creo recordar que fue la cifra que se convino, y es más si ustedes me apuran, pues, desearía que eso no fuera a cargo del presupuesto de la Comunidad Autónoma. En definitiva, pues son los presupuestos, son los dineros de los castellanos y leoneses y lo deseable sería que quien suscribió ese convenio en ese momento, pues asumiera la responsabilidad económica y que, por lo tanto, fuera la Administración del Estado, sin duda también financiada con los recursos de todos los españoles, pero que fuera la Administración del Estado quien hiciera frente a ese desembolso económico.

Se nos sugirió ya hace algunos días, con motivo de la pregunta que planteábamos al respecto, el que este asunto estaba planteado, o era susceptible de plantearse en la primera reunión de la Comisión Mixta de Transferencias que se celebre (no se sabe cuándo porque la agenda, el calendario no está fijado). Es evidente, también, que hemos asistido a un proceso electoral hace unos meses y, por lo tanto, el nuevo Gobierno se ha constituido hace muy pocas fechas, que la nueva Ministra del ramo, pues, estará todavía aterrizando en sus funciones y que, cabe pensar, cabe prever que la reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, pues no tendrá una fecha cierta de convocatoria, y cabe prever también que, incluso, no tengamos la certeza de que este asunto pueda incluirse en la agenda, en el orden del día de esa próxima o futura reunión de la Comisión Mixta de Transferencias y, por lo tanto, podemos seguir hablando, podemos estar planteando de nuevo dilaciones en el tiempo que pueden hacer la situación insostenible.

Realmente, también hacemos constar en nuestros Antecedentes que interpretamos que aquí existen algunas improvisaciones. Ese convenio se conocía cuando aquí se asumen unas competencias en materia educativa, es lógico pensar que los expertos y los políticos que dirigen esa negociación tienen en su cabeza la situación de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, me parece una seria improvisación que nadie cayera en la cuenta de que la Escuela Universitaria de Educación y Relaciones Laborales estaba ocupando un inmueble cuya titularidad pues no estaba suficientemente acreditada o, estando acreditada, estaba, en cualquier caso en precario. Y, sorprende mucho, sorprende mucho que en esas negocia-

ciones que se establecieron nadie cayera en la cuenta de este fleco que, insisto, que a niveles económicos supone una cuantía importante para nuestra Comunidad Autónoma.

No les... No les canso más con este asunto, sitúense en el escenario que allí se está viviendo, es decir, mil doscientos, mil trescientos alumnos que creo que son los que asisten a este centro, que disfrutaban de estas enseñanzas, están pendientes de un conflicto que, insisto, de materializarse en el ejercicio de las acciones correspondientes podría llevar al desahucio, ni más ni menos que de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Quién debe satisfacerlo no es un problema de este Procurador; lo que sí es problema de este Procurador -y debiera ser problema de todos- es que este conflicto legara hasta las últimas consecuencias.

Y, por lo tanto, incluso sin saber y asumiendo que, por las razones que esgrimía antes, la Comisión Mixta de Transferencias se reunirá cuando se reúna y probablemente tarde más de lo necesario, ello no quita, no debiera quitar para que los responsables políticos de la Comunidad Autónoma, con los responsables políticos de la Administración del Estado, despejaran este asunto, independientemente de que se oficializara a través de un acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias y demás; que, oficializado o alcanzado el acuerdo político asumido, el acuerdo político de quién debe hacer frente a este gasto se comunicara lo más rápidamente posible a los propietarios de este inmueble, con esto se despejará la incógnita independientemente ya del momento material del pacto.

Eso es lo que nosotros reclamamos: que se resuelva cuanto antes este problema de titularidad, que se efectúen las negociaciones pertinentes cuanto antes y que no tengamos sometida a esa incertidumbre, ni más ni menos que a una escuela universitaria en la ciudad de Palencia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Crespo. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña María Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, agradecer la parte comprensiva del Portavoz Socialista en cuanto a la situación actual del problema del Colegio de Huérfanos Ferroviarios. Y decir que, efectivamente, sí que nos situamos en el escenario de los mil doscientos universitarios, porque esta Procuradora vive allí, lo conoce exactamente igual que el Portavoz del Grupo Socialista, y nos hemos situado. Pero creemos que no sólo hay que situarse ahora, hay que situarse desde el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete,

que es en esa fecha cuando se suscribe un convenio entre el Colegio de Huérfanos Ferroviarios, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de Valladolid. En virtud de este Convenio del año mil novecientos ochenta y siete, el Colegio de Huérfanos Ferroviarios cede a la Universidad de Valladolid el uso de ese edificio y, a la vez, la Junta de Construcciones se compromete a adquirir este Colegio de Huérfanos Ferroviarios por un precio de 200.000.000.

Decimos que hay que situarse no sólo ahora, sino desde el año ochenta y siete porque, efectivamente, han pasado más de doce o trece años. Y, efectivamente, es una... un problema con una solución urgente, en que la Junta de Castilla y León está afrontándolo -y sé que el Portavoz del Grupo Socialista lo sabe-, que esta Procuradora ha tenido contactos ya con el Colegio de... con los representantes del Colegio de Huérfanos Ferroviarios, se puso en contacto con el Coordinador General de Educación de la Junta de Castilla y León, ha habido comunicación de todas las actuaciones que se han realizado desde la Junta de Castilla y León a los representantes del Colegio de Huérfanos Ferroviarios y se les ha expresado no sólo la voluntad de la Junta de Castilla y León de llegar a ello, sino que, efectivamente, el inicio inmediato... -como así se ha hecho, ¿eh?- de la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias incluyendo este asunto. Le puedo decir al señor Portavoz que en el orden del día y en una carta de fecha de cuatro de abril ya se remite al Secretario de la Comisión Mixta de Transferencias el problema del Convenio del año mil novecientos ochenta y siete con el Colegio de Huérfanos Ferroviarios.

Pero, sin embargo, creemos que... y así vamos a decir que nuestro voto va a ser en contra de la Proposición No Ley de presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y es porque no podemos por menos que oponernos a los Antecedentes, en primer lugar, porque nos hace... se nos hace referencia a una materia de Educación No Universitaria. Su propio nombre lo indica: es una Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Es decir, no nos tenemos que remitir -como hace en los Antecedentes de esta Proposición No de Ley- a la transferencia de competencias en materias no universitarias, sino nos tenemos que remitir al año noventa y cuatro-noventa y cinco -justo pilló casi en ese cambio-, en el año noventa y cuatro-noventa y cinco cuando se realizaron las transferencias en materia universitaria. Fue en ese momento cuando, al transferir las competencias en materia universitaria, no se incluye, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, el edificio del Colegio de Huérfanos Ferroviarios como edificio en el que se usa para impartir las clases de la Escuela de Relaciones Laborales; o sea que no es un tema que venga de la última transferencia en materia no universitaria, sino precisamente fue en materia universitaria.

Queremos resaltar esto también porque, precisamente, en ese momento, y ya desde el año noventa y cinco,

en que el Ministerio de Educación tiene conocimiento de la existencia de ese Convenio, porque podemos remitirnos a los requisitos del Convenio -qué es lo que ha pasado después, qué más Administraciones han intervenido, como el Ayuntamiento de Palencia en su día, etcétera, etcétera-, podíamos remitirnos a todo eso; pero yo sí que estoy de acuerdo en que lo que hay que buscar es una solución, y en eso está la Junta de Castilla y León y de forma muy interesada.

Decimos que en ese momento, en el año noventa cuatro-noventa y cinco, las transferencias no se incluyen. Y entonces mal se puede pagar algo que no es nuestro. Es decir, si no figura en el Decreto de Transferencias ese edificio, cómo voy a pagar algo que no se me transfiere.

Creo que el señor Procurador lo entenderá, y cuando dice que no es cuestión de este... del Procurador o del señor Portavoz decir que... o que no es cuestión nuestra el decir quién tiene que pagar, pero el caso es que se solucione, bueno, pues yo creo que también hay que saber cómo se paga, qué se paga y si, efectivamente, vamos a recibir lo que pagamos.

Creo que la única... o la única información que se ha emitido al Colegio de Huérfanos Ferroviarios por parte de la Junta de Castilla y León en este momento es que hay una voluntad de pago, de resolver este tema, de que el Colegio de Huérfanos Ferroviarios, efectivamente, desde esta fecha se ha visto perjudicado por la acción de distintas Administraciones. No vamos a entrar ahora en este momento a discutir por qué se ha arrastrado todo esto, porque al final creo que ha sido un cúmulo de despropósitos, pero que hay que arreglarlo, ¿eh?, y que para arreglarlo se necesitan los instrumentos técnicos necesarios; es decir, tiene que reunirse la Comisión Mixta de Transferencias para que ese edificio se incluya en las transferencias efectuadas en esa fecha, y entonces habilitar la partida presupuestaria correspondiente para poder pagarlo. Si no se incluye en las transferencias, pues no podemos pagarlo.

Creo que es un tema en el que la voluntad está clara. Ya informo a esta Comisión que es un tema en el que tanto desde la Junta de Castilla y León hay documentación exhaustiva como esta Procuradora ha tenido una reunión directamente con el representante del Colegio de Huérfanos Ferroviarios en Madrid, en el que se le ha informado de la situación y de la voluntad y del deseo de la Junta de Castilla y León en que el plazo más breve más posible se reúna la Comisión Mixta de Transferencias, ¿eh?, establezca la transferencia del edificio y se resuelva el tema. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Armisen. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Garabito. Mire, nosotros... me va a disculpar, es decir,

pero nosotros no queremos ser cómplices finales de lo que usted ha definido como "un cúmulo de despropósitos". Es decir, nosotros conocemos que existe... y ustedes lo conocen y lo conoce la Administración, porque lleva meses planteada una reclamación previa en vía administrativa para... anterior a la posible interposición de un interdicto para recuperar la propiedad, y comprenderá usted que en ese contexto el Grupo Parlamentario Socialista lo que exige a la Administración Regional y lo que exige al Grupo Parlamentario que sustenta a la Administración Regional es que agilice al máximo las gestiones necesarias para que esa situación no se materialice. Y que, por lo tanto, independientemente del instrumento efectivo, legal, instrumental que sea, si es la Comisión Mixta de Transferencias, que tendrá el calendario que tenga, que se reunirá cuando se reúna, pero que con carácter previo ustedes tengan despejado con la Administración del Estado la asunción de esa responsabilidad "unos u otros", y esto esté convenientemente comunicado a los titulares del inmueble, creo que es una obligación inexcusable para evitar ese espectáculo lamentable que aquí estamos sufriendo.

Mire, la Proposición está razonablemente bien redactada, y nosotros argumentamos o hacemos referencia a la asunción de las transferencias en materia de Educación No Universitaria porque es en ese momento en el cual los nuevos responsables de la Administración Educativa en nuestra Comunidad Autónoma sacan pecho de una manera yo creo que absolutamente innecesaria en la ciudad de Palencia, manifestándose absolutamente satisfechos por la culminación de todo el proceso de asunción de competencias en materia educativa con carácter general y, especialmente, en materia de Educación No Universitaria. O sea, aprovechando la transferencia en materia de Educación No Universitaria, sus representantes administrativos en la ciudad de Palencia hacen todo un alarde, toda una exposición de cómo la provincia de Palencia ha asumido plenamente el conjunto de las transferencias en materia educativa y se sienten... se sienten plenamente satisfechos del proceso de asunción de esas competencias y de la plenitud con la cual en la provincia de Palencia esas competencias se han asumido. Y se les olvida, ¿eh?, recordar que en otra negociación anterior quedó un fleco importantísimo en la provincia de Palencia, como es, ni más ni menos, que la titularidad del inmueble en el que está la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Entonces, como son ustedes los que dicen que todo se ha asumido perfectamente, que no queda ningún fleco, que está culminado el proceso de transferencias, digo: "¡hombre!, pero recuerden ustedes que tienen ese problema ahí". Porque, claro, a partir de ahí... claro, usted tiene aquí una intervención casi de tipo virtual, porque, de verdad, usted, claro, que es palentina igual que yo, ¿verdad que está la Escuela Universitaria de Relaciones

Laborales en Palencia? ¿Verdad que está en el Colegio de... en el antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios? ¿Verdad que existe un inmueble allí impresionante, que está físicamente, que cualquiera que vaya lo ve? Porque es que de su intervención aquí, dice, bueno, podía hasta sentar alguna duda de si eso está allí o no está, porque me dice que es que, bueno, no podemos pagar lo que no se ha transferido.

Mire usted, la competencia se transfirió, la enseñanza se está impartiendo, el inmueble existe. Entonces, no estamos hablando de algo que podamos estar aquí planteando en el terreno "eso" virtual, ¿eh? La situación y el conflicto está planteado: la Escuela está instalada en ese inmueble, ese inmueble pertenece a una asociación, esa asociación reclama el pago de los derechos económicos que se convinieron en su día. Y a mí ya me da igual, es decir, esa especie de retranca permanente, dice: "bueno, es que fue en el año ochenta y siete", y "bueno, pues lo dirá luego" dice: "es que en el ochenta y siete gobernaban ustedes, y en unos años, además, el Ayuntamiento de Palencia también estuvo gobernado por ustedes". Que, mire usted, que me da igual absolutamente igual, que me da absolutamente igual. Que lo que yo les tengo planteado aquí es que después de doce años, después de doce años, no podemos estar apostando por el futuro universitario de la ciudad y de la provincia de Palencia teniendo en precario ni más ni menos que, quizá, la disciplina que más relevancia está tomando en la ciudad y en la provincia de Palencia. Eso es lo que le planteo. Que no es serio, o no es riguroso, o no es presentable pretender presentar una oferta educativa, una oferta universitaria, ¿eh?, y tener una amenaza, pues, ni más ni menos que de desahucio en el inmueble en el que se ocupa.

Porque si aquí se esgrimieran otro tipo de razones, señora Armisén, que serían "quizá" asumibles, porque detrás de esto también puede haber una intencionalidad política, porque la zona en la que está este inmueble, pues, no es precisamente la zona de extensión de la ciudad de Palencia ni es la zona geográfica de la ciudad de Palencia donde se está instalando el Campus Universitario, donde puede estar "digamos" la ubicación geográfica ideal para los estudios universitarios en la ciudad y en la provincia de Palencia, y que eso, probablemente, eso, probablemente, pues también desde la Administración Regional se esté pensando no hacer una inversión excesiva ahora cuando la ubicación definitiva, quizá, de esta Escuela Universitaria junto a otras está, precisamente, en la parte contraria de la ciudad: esto está en el norte, el Campus Universitario de la ciudad de Palencia está en el sur, está en la carretera de Valladolid; y a lo mejor hay alguna intencionalidad de ese tipo, y sería respetable, y sería compartible, y sería discutible en cualquier caso no querer gastar doscientos y pico millones de pesetas que se pactaron "300 que parece que son ahora" por ese inmueble si al final la ubicación definitiva no va a ser...

Bueno, si eso está tan bien ahí, háblese, háblese, se plantee; pero no dejemos apurar la situación hasta el extremo de que esta gente pueda ejercer esas acciones, que, desde luego, pues yo lamentaría, yo no comparto, yo no deseo. Y confío, ¿eh?, y confío, pues que una asociación de estas, que es sin ánimo de lucro, de interés social, benéfico y demás, pues tenga ya la suficiente paciencia para que este proceso se culmine.

Pero comprenda usted, ¿eh?, comprenda usted que nosotros no vamos a asumir aquí la responsabilidad de no insistirles a ustedes, que son quienes gobiernan, para que arreglen este asunto ante la inminencia de una acción de las características como la que esta gente ha planteado; pero de verdad, ¿eh?, por si le cabe alguna duda a los miembros de la Comisión. Es decir, el inmueble está allí, la Escuela está allí implantada, son doce años desde que este asunto se planteó y las incertidumbres están servidas.

Por lo tanto, señora Armisén, como ni usted ni yo sabemos cuándo se va a reunir la Comisión Mixta de Transferencias y yo creo que va a tardar bastante, como ni usted ni yo sabemos cuál va a ser la conclusión de quién va a asumir el coste efectivo de ese inmueble, lo que ustedes tienen que hacer es...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Crespo, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (Muchísimas gracias.) ...lo que ustedes tienen que hacer es despejarlo cuanto antes, comunicárselo a los propietarios, comunicárselo a la sociedad palentina y evitar "insisto" ese espectáculo lamentable de tener toda una Escuela Universitaria pendiente de un posible desahucio. Nada más y disculpe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Crespo. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña María Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, decir que, efectivamente, estamos muy satisfechos desde la Junta de Castilla y León de las transferencias de la Educación No Universitaria, porque, efectivamente, se han hecho creemos que muy brillantemente. Sin embargo, el señor Crespo, aunque se trate de una materia universitaria, pues intenta siempre globalizar, ¿no?, la teoría de la globalización, la universitaria con la no universitaria. Sin embargo, que no quede duda de que estamos muy orgullosos de eso.

Y también cuando dice que yo digo que es "cúmulo de despropósitos", señor Crespo, es que si ha estudiado usted la documentación desde el año ochenta y siete es un cúmulo de despropósitos. Es un cúmulo de despropósitos que comparezca la Junta de Infraestructuras para negociar patrimonio del Estado en el año ochenta y siete;

es un cúmulo de despropósitos que el Ayuntamiento de Palencia en su época, ¿eh? "y vamos a... y me ha dicho que no vamos a decir quién gobernaba y quién no, voy a decir el Ayuntamiento de Palencia en su época", ejercitara acciones legales contra el Colegio de Huérfanos Ferroviarios para discutir la titularidad del inmueble, y una vez que gana el procedimiento y solicita la reversión, se le vuelva a ceder. Creemos que, desde luego, eso no tiene ninguna lógica. Si se pleitea para recuperar y ejercitar acciones para conseguir la reversión de un inmueble, Señoría, no es para volverlo a ceder inmediatamente y a la vez volvérselo a ceder al Estado para que éste se lo ceda a la Universidad de Valladolid.

Se hizo una escritura el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, señor Crespo "que supongo que la conocerá usted", Señorías, en que el Ayuntamiento de Palencia y el Colegio de Huérfanos Ferroviarios deciden poner fin a las diferencias de la titularidad del inmueble otorgando ante el notario una escritura de transacción por la que el Colegio de Huérfanos cede gratuitamente al Ayuntamiento de Palencia las fincas donde está situada la Escuela de Relaciones Laborales "que, efectivamente, existe, ¿eh?", y, además, el Ayuntamiento se obliga a ceder la finca al Estado. Es decir, el Convenio inicial del año ochenta y siete que hizo la Junta de Infraestructuras no tenía ningún sentido, que el Ayuntamiento pleitea para recuperar la finca y volvérsela a ceder a su vez al Estado.

Entendemos que, desde luego, esta actuación lo único que hizo fue retrasar el cumplimiento del Convenio del pago de los 200.000.000 por parte del Ministerio, discutir la titularidad por parte del Ayuntamiento, ¿eh? Y, efectivamente, en estos momentos, esa titularidad, veremos a ver a quién corresponde pagarla y, efectivamente, cumplir las condiciones jurídicas necesarias, ¿eh?, para que la titularidad corresponda, o bien al Estado, o bien a la Junta de Castilla y León.

Se ha dicho aquí que "independientemente de la legalidad". Señor Crespo, la Junta de Castilla y León no actúa independientemente de la legalidad. Entendemos que, desde luego, primero será la legalidad, y así solucionaremos los problemas, pero, desde luego, dentro de la legalidad vigente, y, desde luego, con los instrumentos legales que los técnicos de la Administración estimen que son los oportunos.

Entendemos, y se ha querido decir aquí, que la Escuela de Relaciones Laborales es un edificio virtual. Pues no, Señorías, no es un edificio virtual, es un edificio que existe; pero eso no quiere decir que no haya que documentar la titularidad, que no haya que pagar si la titularidad es nuestra, pero, si no es nuestra, desde luego, yo creo "¿eh?"... y como defensora de los intereses de la Comunidad Autónoma, creo que no debemos de pagar lo que no es nuestro. Por ello entendemos que, desde luego, no es que no sea ni riguroso ni presentable; entendemos

que al revés, que la actuación de la Junta de Castilla y León, por ser rigurosa, por ser totalmente presentable, es por lo que está... a través de los informes de los técnicos, ha reunido a la Comisión Mixta de Transferencias para dilucidar quién es el que tiene que pagar.

Sin embargo, queremos que no quede ninguna duda -tanto para los alumnos como para los palentinos-, que desde la Junta de Castilla y León existe una voluntad clara y decidida de solucionar este tema. Y, por lo menos, que se reúna la Comisión Mixta de Transferencias.

Se ha aludido aquí también a una posible posterior negociación para dejar sin efecto resolver los contratos que se hicieron en principio, por distintas políticas universitarias, que se pudieran llevar a cabo en la provincia de Palencia. En todo caso, para poder resolver o decidir algo respecto a la política universitaria de Palencia, primero, es definitivo que se reúna la Comisión Mixta de Transferencias y diga quién es el titular del inmueble, porque, mientras no se diga quién es el titular del inmueble, no se va a poder resolver ningún contrato, ni se va a poder negociar con nadie. Porque nadie sabemos qué capacidad tenemos para negociar si no sabemos quién es -vuelvo a reiterar- el titular del inmueble.

Por todo ello, creemos que se está intentando también decir que, efectivamente, se tiene que insistir a la Junta de Castilla y León. Es que la Junta de Castilla y León ha sido la primera preocupada por este tema. Existe documentación exhaustiva para la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias, ha habido información directa y personal de esta Procuradora al representante del Colegio de Huérfanos Ferroviarios. Y, desde luego, se nos dice que no es un cúmulo de despropósitos; yo creo que un problema que lleva desde el año ochenta y siete, y que al que se está intentando afrontar... en estos momentos no es el momento para decir que se insiste; desde el año ochenta y siete se ha tenido tiempo de insistir.

Creemos que, desde luego, la solución no va por esa vía; que las acciones legales que ahora dicen que existen... esas acciones legales existen desde hace más de diez años. O sea, que ahora... el peligro de las acciones legales no surge ahora; la acción legal la han tenido los titulares, el Colegio de Huérfanos Ferroviarios, desde hace muchos años. Luego yo creo que aquí no es tanto el intentar crear un ambiente de miedo, de que existen acciones legales -que han existido siempre, la posibilidad, puesto que no se ha pagado el precio que se estipuló en el año ochenta y siete; las acciones legales las ha tenido siempre el Colegio de Huérfanos Ferroviarios-, sino vamos a solucionar este tema cuanto antes, en eso está la Junta de Castilla y León, hay documentación acreditada. Y yo creo que no hay que servir... no hay que ser... no hay que intentar meter miedo a la población palentina cuando, de verdad, ese miedo no existe, sino que la

Comisión Mixta de Transferencias está ahí, está a punto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señora Armisén, la ruego vaya terminando.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ...está a punto de convocarse y se va a solucionar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Armisén. Dada la ausencia del representante del Grupo Mixto, para cerrar el debate tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no les voy a cansar más. Mire, miedo meterán ustedes cuando los alumnos tienen que manifestarse, cuando los profesores manifiestan su preocupación, cuando no se habla de otra cosa en la ciudad de Palencia, cuando después... y, encima, reprócheselo, además, a la asociación cuando, después de doce años, pues esta gente, que siempre ha tenido en su mano ejercer los derechos en el cumplimiento de los convenios que se suscribieron, han esperado doce años para iniciar esas acciones legales como consecuencia de la continua inacción de la Junta de Castilla y León en relación con este asunto.

Mire, ustedes se sacan... se han sacado, porque les aprietan, y es que funcionan así; es decir, cuando la situación se ha convertido en insostenible, cuando han observado, además, cómo se habrá visto esta gente para acudir a la Oposición a plantearles la preocupación que tienen, cuando ustedes han detectado, dice: "los profesores... el profesorado está inquieto, los alumnos están preocupados, la Oposición se ha enterado de este asunto y esto está en los periódicos". Y dice: "algo tendremos que hacer, y lo que tenemos que hacer ahora es decir... es manifestar nuestra sensibilidad, manifestar nuestra inquietud, manifestar nuestra preocupación y no trasladar miedo". Mire, eso es su responsabilidad. Doce años con este asunto, doce. Acciones judiciales pendientes, posibilidad de desahucio de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Y menos mal, y menos mal que, en su día, el Ayuntamiento ejerció también sus acciones para no perder, para no perder los derechos que pudiera tener sobre la utilización de ese inmueble y, posteriormente, volver a cederlos al Ministerio para que siguiera instalada allí la Universidad de Valladolid, la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Menos mal, menos mal. Lo cierto es que, durante doce años, ustedes, a verlas venir.

Y lo cierto es que cuando este asunto -¿no?- ha llegado ya a su punto máximo, pues dicen: "¿Solución? La Comisión Mixta de Transferencias. Porque nosotros no asumimos nuestra responsabilidad, porque nosotros,

como no pertenecemos al mismo partido que gobierna el Estado, no tenemos interlocutores en la Administración del Estado para ver quién asume la responsabilidad del pago de esto y, por lo tanto, vamos a ir a una mesa oficial, la Comisión Mixta de Transferencias; con ello ganamos unos meses, y ya veremos después".

Y sólo faltaba, además -que a eso, usted, claro, no responde, a eso usted no responde-, que en la Comisión Mixta de Transferencias, por esa facilidad que tienen ustedes para negociar con el Ministerio... con el Gobierno de la Nación, que consiste en tragárselas todas a cambio de nada -como han hecho con la Educación No Universitaria, aceptando una negociación del coste efectivo de la transferencia por debajo de la mitad de lo que ustedes mismos planteaban-, pues sólo falta que en esa reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, con los informes técnicos correspondientes por parte de los técnicos de la Administración del Estado, lleguen a la conclusión de que después de doce años, después de cinco, con la competencia ejercida por parte de la Comunidad Autónoma, pues que la Administración del Estado no pone ese dinero. En ese caso, ¿qué van a hacer ustedes? En ese caso, ¿qué van a hacer ustedes? ¿Cuál es su compromiso político con el impulso de la Universidad en Palencia y en la Comunidad Autónoma, si la Administración del Estado les dice a ustedes que no pagan el coste de ese inmueble? ¿Qué va a hacer la Junta de Castilla y León? ¿Tiene competencias en la materia, sí o no? Si les dicen que no, ¿se van a escudar ustedes en los informes técnicos? ¿Qué van a hacer? Ahí usted no se define. Me parece espléndido que traten de negociar que esto no les suponga dinero a la Comunidad Autónoma, pero en ese... pero en el supuesto de que, en base a ese rigor al que usted apela aquí reiteradamente, dijeran que el Estado no se hace cargo del asunto, ¿la Comunidad Autónoma qué hace, seguir mostrando su sensibilidad?, ¿seguir mostrando su sensibilidad?

Y mire, mire, de verdad, el dossier, el expediente que existe en relación con este asunto manifiesta lo que ustedes son de verdad; es increíble el cruce de correspondencia que ha mantenido la Comunidad Autónoma con el Gobierno de la Nación a propósito de este asunto -es que es irreproducible: folios y folios y folios-: "Querido amigo, he recibido a la Asociación. La sensibilidad de la Comunidad Autónoma hace que estemos profundamente preocupados con este asunto; te ruego me comuniqués qué decisión le damos al respecto". Carta, carta; pero en ningún momento ustedes han adquirido ningún compromiso. Pero si es que son cartas de folios y folios y folios, en las cuales, ustedes asumen su preocupación, su sensibilidad, y le ruegan al Gobierno de la Nación que les comuniquen cuál es su inquietud, cuál es su opinión al respecto. Ésa es el tipo de relación que ustedes mantienen con la Administración del Estado.

Por lo tanto, el miedo lo dan ustedes. El miedo lo dan quienes después de doce años y de cinco de gestión de la Educación No Universitaria son capaces de tener pen-

diente de una posible orden de desahucio ni más ni menos que a la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales en Palencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Crespo. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. "**Proposición No de Ley 177, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz, doña Leonisa Ull Laita y don Julio Víctor Pascual Abad. Es relativa a inclusión del núcleo urbano de Gamonal (Burgos) dentro de la relación de núcleos y términos municipales del Camino de Santiago. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 40, con fecha diez de febrero del dos mil.**"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer la presentación no de ley, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. El... como dice la Proposición, el veintiocho de diciembre del año pasado, el Boletín Oficial de Castilla y León publica el Decreto número 324/99, de veintitrés de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delimita la zona afectada por la declaración del conjunto histórico del Camino de Santiago.

Dicho Decreto delimita esa zona en su Artículo 2, afectando a los términos municipales y núcleos urbanos que se publican como Anexo I del Decreto. Y añade al mismo tiempo que, como descripción complementaria de dicha delimitación, existe una zona afectada por la declaración, que son la que... que es la que consta en el plano y demás documentación con... que obra en el expediente de su razón. En el Anexo I del citado Decreto se introduce en el término municipal de Burgos los núcleos urbanos de Villafría, Castañares, Villayuda o La Ventilla y Burgos.

Y luego existe una documentación, que es definida como complementaria, una documentación que recoge una descripción de la zona afectada, que es diferente de la que se desprende del Anexo.

Y voy a intentar hacer una doble explicación del hecho ante el que nos encontramos, porque es un hecho relativamente curioso.

Bueno, en primer lugar, la Consejería de Educación y Cultura encarga, en el año mil novecientos setenta y uno, la delimitación de... perdón, mil novecientos noventa y uno, la delimitación del Camino de Santiago a su paso por la provincia de Burgos a un arquitecto facultativo del Colegio de Arquitectos de Burgos, don Oscar Espinosa, que realiza una delimitación en la que establece un triple camino de entrada en Burgos a los... por parte de los peregrinos del Camino de Santiago, por los núcleos de Villafría, de Gamonal, de Castañares y La Ventilla, y por el propio núcleo urbano de Burgos.

A pesar de esa delimitación, la Consejería de Educación y Cultura tiene dudas sobre si la zona de Gamonal está o no incluida en el Camino de Santiago, y encarga un nuevo estudio profesional, que se encarga a don Oscar Espinosa y a don Salvador Domingo Mena -a la sazón, responsable de Cultura de la Diputación de Burgos-, que concluyen, en este segundo estudio, que lo que era el núcleo urbano del antiguo pueblo de Gamonal de Ríopico no forma parte de la delimitación del Camino de Santiago.

Esta decisión es objeto de numerosas controversias en la sociedad burgalesa, es sumamente protestada. Y, ante esa protesta, la Consejería de Educación y Cultura decide encargar un tercer estudio a un facultativo de la Universidad de Madrid, a un historiador de la Universidad de Madrid, para determinar si los peregrinos entraban o no a Burgos por Gamonal. En la resolución de este historiador es favorable a la tesis de que... En primer lugar, señala la enorme relatividad con la que podemos abordar en el siglo XX los problemas derivados de lo que era o no Camino de Santiago en los siglos XI, XII y XIII. Y, dentro de esa relatividad, concluye que cabe suponer que los peregrinos entraban a Burgos por el antiguo pueblo de Gamonal.

Y nos encontramos ya -digámoslo así-, hecho el transcurso cronológico de lo que es el problema, con lo que es la solución adoptada al final por la Consejería de Educación y Cultura. Porque es una solución pretendidamente salomónica, pero, en realidad, bastante llena de... por lo menos, de incertidumbres legales. Y es que, en lo que es la descripción fundamental del Camino de Santiago, no se menciona al núcleo urbano de Gamonal; y, sin embargo, en la documentación cartográfica que acompaña al Decreto se dice que existe... el Camino de Santiago pasa por lo que era el antiguo pueblo de Gamonal de Ríopico.

La verdad es que todo esto deviene, entre otras cosas, de que, sorprendentemente, y en diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la terminología utilizada por los responsables de la Consejería de Educación y Cultura no

es la terminología administrativa al uso. Es decir, en vez de hablar de términos municipales y de entidades locales menores y de núcleos urbanos fundamentales, hablamos de términos municipales y de núcleos urbanos. El concepto de núcleo urbano es un concepto más que bien... más que del Derecho Administrativo, de la geografía urbana. Y, en este sentido, está sometido a controversia.

La propia documentación del expediente en cuestión, por ejemplo, dice, entre muchos otros errores, que el término municipal de Burgos consta de las entidades locales de Burgos, Castañares, Cortes, Cotar, Villafría, Villagonzalo de Arenas, Villalonguéjar, Villatoro, Villayuda y Villimar, cuando la mayor parte de los núcleos a los que se refiere no son entidades locales menores. Y, por lo tanto, no sabemos lo que quiere decir, si se está refiriendo a barrios específicos de la ciudad de Burgos, a núcleos urbanos en el sentido que le da la geografía urbana -en cuyo caso, también sería discutible si son o no núcleos urbanos-, o a... simplemente, está refiriéndose a una delimitación que fue en tiempos.

En función de esto, lo más razonable sería, tal vez, reformar el conjunto de la Orden, hablar de núcleos urbanos en el sentido que se utiliza en el Derecho Administrativo de cabeceras de municipio, y hablar de entidades locales menores. Pero, tal vez, eso fuera realmente excesivo, porque la inmensa mayor parte de los casos no hay confusión posible. Si se habla de Atapuerca, ahí coincide el núcleo urbano y el municipio de Cardeñuela-Ríopico, de Orbaneja de Ríopico, etcétera.

¿Donde existe controversia? Pues, donde existe controversia, lo razonable es utilizar la misma determinación en la cartografía -que no olvidemos que según el Decreto es documentación complementaria-, y es lo que según el Decreto es la auténtica determinación del camino, que es el Anexo I. Y, en ese sentido, nuestra Proposición intenta resolver esta controversia; resolver la controversia, además, en el mismo sentido en el que la documentación cartográfica ha aceptado los informes de especialistas. Y que quede muy claro que no hay discrepancia entre la documentación cartográfica y el Anexo primero del Decreto. Y que quede muy claro que, por lo tanto, el Camino de Santiago pasaba y pasa por Gamonal. Porque, de lo contrario, puede haber litigios; puede haber litigios de personas que, razonablemente, entiendan que, a pesar de que la documentación cartográfica habla de un trayecto, luego, en el Anexo número Uno del Decreto, que es la documentación básica y no la complementaria, no se habla del núcleo urbano de Gamonal. Y porque con la misma flexibilidad con la que se considera núcleo urbano Villayuda, o núcleo urbano Villafría, se puede hablar del núcleo urbano de Gamonal. Y en una segunda intervención daré algún argumento de por qué, siguiendo los criterios convencionalmente aceptados en geografía urbana, cabe hablar de que existe núcleo urbano en Gamonal y cabe hablar de que existe núcleo urbano Villafría o

cabe no hablar de que exista núcleo urbano en ninguno de los dos sitios.

En este sentido, por lo tanto, la Proposición lo que intenta es anticipar lo que puede ser un futuro problema de interpretación que puede dar origen a litigios, porque, evidentemente, en torno a esta cuestión también se mueven intereses urbanísticos concretos, intereses especulativos: de que el núcleo urbano de Gamonal pase a estar dentro del camino de Santiago o no, pues, evidentemente, se derivan de unas circunstancias de carácter edificatorio y de carácter de planeamiento urbanístico que son relevantes; la Comisión Territorial de Patrimonio pues puede actuar o no actuar en determinadas construcciones, etcétera, etcétera, etcétera. Y resolver esta controversia en el sentido que lo hace la documentación cartográfica que obra en el expediente que, desde luego, deja muy claro que uno de los accesos a Burgos pasaba por Gamonal y, por tanto, intentar que el antiguo término municipal de Gamonal de Ríopico sigue siendo considerado, a efectos del Anexo, como núcleo urbano, y sigue, por lo tanto, siendo considerado, a todos los efectos, como parte del camino de Santiago. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granada. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Señorías, buenas tardes. El Grupo Popular cree entender, a través de esta Proposición que lo que pretende el Grupo Socialista es que, además de que la Junta contemple el Camino de Santiago como un lugar... el pueblo de Gamonal, como un lugar por el que pasa el Camino de Santiago, también quede reflejado nominalmente con la palabra "Gamonal". Y no estamos de acuerdo con los Antecedentes o con la argumentación que para ello se esgrimen. Estas dos cuestiones, en una estamos de acuerdo, en otra no. ¿Estamos de acuerdo que Gamonal forma parte del Camino de Santiago? Sí. Y así lo reconoce el propio Proponente, así figura en el citado Decreto y, por lo tanto, creo que en la cuestión de fondo estamos de acuerdo. Es decir, el Camino de Santiago pasa por Gamonal.

La segunda cuestión. ¿Por qué Gamonal no figura nominalmente en esa relación, en el Anexo que se adjunta a la documentación gráfica? Bueno, pues porque no cumple una de las tres condiciones que Su Señoría ha expuesto y en la cual se basa la relación de nominaciones que figura en el citado Anexo; ni es ayuntamiento, es decir, no es un término municipal, ni es una entidad local menor, ni es un núcleo urbano de población separado del núcleo urbano al que pertenece, que es al de Burgos; y, por tanto, no es una cuestión de capricho, sino una cuestión de que no se puede acceder porque Gamonal está

incluido, bajo los tres aspectos que le he explicado, dentro del término municipal de Burgos.

Hay cuestiones que pueden ser opinables, entendemos que esta no. Por lo tanto, ¿la Junta entiende que el Camino de Santiago pasa por Gamonal? Rotundamente, sí. Y así queda reflejado en el expediente, y así queda reflejado en la relación nominal cuando se incluye Burgos, y Gamonal es uno de tantos barrios que tiene Burgos. ¿Puede Gamonal incluirse nominalmente con carácter independiente? No, aunque queramos, repito, porque no cumple ninguna de las condiciones en las que se basa la relación de todos los aspectos que se nominan, ni es ayuntamiento, ni es entidad local menor, ni es un núcleo urbano separado. Por lo tanto, en base a esta argumentación, el Grupo Popular va a votar en contra de esta Proposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de réplica tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, bueno. Muchas gracias al Procurador señor Domingo. De su intervención me quedo con lo positivo, es decir, lo positivo es que si cabe expresar, aunque sea una norma de carácter administrativo a la que no he tenido intervención el Parlamento a voluntad del Legislador, entiendo que existe voluntad por parte de la Junta de Castilla y León para determinar que el Camino de Santiago sí pasa por Gamonal. De acuerdo. En eso no hay ninguna controversia. Yo diría... rotundamente, el señor Domingo ha utilizado esta expresión, bueno, rotundamente a partir de diciembre, porque si quiere le saco, tengo aquí también algunos recortes de prensa de afirmaciones del señor De la Casa afirmando que no pasaba el Camino de Santiago por Gamonal, hace tres años, con la misma rotundidad, cuando era Director General de Patrimonio de esta Comunidad Autónoma. Ahora está en otro alto cargo con una responsabilidad similar.

En este sentido, yo celebro la rotundidad rectificatoria del Partido Popular, y la celebramos los burgaleses. En este sentido, no hay nada que objetar, a que ustedes hayan acertado una vez más cuando rectifican siguiendo la expresión que ustedes mismos popularizaron refiriéndose a nosotros.

Lo que sucede es que, vuelvo a señalar, que el problema, a pesar de que exista una voluntad del legislador, no queda bien resuelto la norma citada. Porque la norma citada dice muy claramente que la documentación básica de delimitación del camino es la del Anexo, y que la documentación cartográfica es complementaria. Y, claro, en el anexo se habla de núcleos urbanos. Y el núcleo urbano no es un sujeto de derecho administrativo, no es un objeto de derecho administrativo. O sea, uno sabe lo que es un núcleo urbano a partir de la geografía urbana; disciplina que yo conozco profesionalmente por

mi titulación universitaria pero que he dejado hace muchos años de estudiar con la debida profundidad. Pero, no obstante, recordando mis tiempos en la facultad, pues, hablaba de núcleos urbanos como aquellos que estaban definidos por territorio urbanos sin solución de continuidad, es decir, los que no se había disuelto la continuidad del tejido urbano.

Y usted me dice que Gamonal no es un núcleo urbano. Bueno, con las mismas circunstancias y con el mismo tipo de argumentación podríamos decir que tampoco es un núcleo urbano Villafría. Porque tampoco es una entidad local menor. Ustedes en la documentación del expediente dicen que es una entidad local menor Villafría, y no lo es; o Villagonzalo Arenas o Cortes, y no lo son; o Villatoro, Villayuda y Villimar, que tampoco lo son. Y, desde luego, muchos de estos casos tampoco son núcleos urbanos, siguiendo la convención de la geografía urbana, porque tampoco existe solución de continuidad. En este sentido, llama la atención el que utilicemos una terminología que se presta a confusiones.

Pero es que fíjese usted si la cosa es tan curiosa, es que la documentación cartográfica que obra en poder del expediente, cuando se cuenta... cuando se narra y se describe la parte del Camino de Santiago que pasa por esa zona de la ciudad de Burgos, pues es que lo menciona como término de Gamonal, lo pone aquí abajo, es decir, yo no me lo he inventado, yo he ido a ver el expediente a la Junta de Castilla y León, término de Gamonal de Ríopico. Y la documentación cartográfica parece entender que sí que cabe delimitarlo como término de Gamonal. El problema es que el Anexo no lo hace. Y el problema es que el Anexo utiliza una terminología que es deliberadamente ambigua, porque esta misma determinación de términos municipales sirvió de base para el primer Decreto del señor De la Casa de hace cuatro años, en donde el Camino de Santiago no pasaba por Gamonal. Y cuando el señor De la Casa decía que el Camino de Santiago no pasaba por Gamonal, decía que pasaba por Burgos, por Villafría, por Castañares, por La Ventilla y por el término, el núcleo urbano de Burgos.

Entonces, yo lo que interpreto aquí es que aquí, o ha habido una cierta confusión, desde luego la ha habido, hubiera sido mucho más razonable que hubiéramos hablado de núcleos cabecera y de entidades locales menores, con lo cual, yo creo que no nos prestaríamos a ningún tipo de equívoco. Y yo interpreto también que ha habido una reproducción del Anexo del Decreto, de lo que fueron Anexos de normas anteriores con otra documentación cartográfica; en cuyo caso estaríamos ante una falta de adaptación de las nuevas determinaciones cartográficas y de los nuevos criterios de la Consejería a la... y a su traslación en el Anexo, y yo interpreto que existe una evidente discordancia entre la documentación cartográfica del expediente y la documentación del Anexo. Porque yo esto no me lo estoy inventando. Si el llamarlo

a esto término de Gamonal no lo hago yo, lo hace la Junta; pero lo hace la Junta en una documentación complementaria, mientras que la documentación básica no lo quiere llamar así.

Y, en este sentido, como creo que el tema se va a plantear, porque se acabará planteando, porque éste es un tema que afecta a derechos de propietarios particulares, y que convendría que existiera una muy clara determinación por parte de la Comunidad Autónoma, nosotros mantenemos la Proposición. Me alegra, no obstante, oír decir que la Junta de Castilla y León ya ha decidido que el Camino de Santiago sí que pasa por Gamonal y, en este sentido, pues, bueno, esto también podrá argumentarse en su día, y, si hay litigios, pues los Tribunales de Justicia. Pero me gustaría que pudiéramos solucionar el problema antes de que se plantee y que pudiéramos incluir el núcleo urbano de Gamonal dentro de esta determinación de núcleos urbanos; o lo que todavía sería mejor, y es que fuéramos a una configuración del Camino de Santiago como Anexo, bueno, pues, más clara y menos, digámoslo así, dependientes de núcleo urbano, que ya digo que no son los más útiles a la hora de abordar problemas que deben ser abordados por el Derecho Administrativo.

Por último, y me gustaría señalar también, que no cabe el que... que no es una cuestión menor el que la Junta de Castilla y León, cuando ha publicado este Decreto, no haya querido que se publicara en el Boletín Oficial del Estado ningún elemento cartográfico de delimitación del bien. Estamos hablando de un bien que tiene muchísima importancia, que afecta a muchísimas propiedades de particulares, que afecta a muchísimos permisos que deben conceder las Comisiones Territoriales de Patrimonio de Burgos, de Palencia o de León, y es cuanto menos sorprendente que no se haya querido dar la configuración de documentación básica a la cartográfica, es cuanto menos sorprendente que la documentación cartográfica sólo se utilice como documentación complementaria. Porque, en la práctica, esto permite cosas tan absurdas como el que es... como la de que son y no quiero extenderme en ejemplos que no hacen al caso, pero sí señalarle que en los últimos tres o cuatro años en mi provincia -que también es la suya-, pues han construido gasolineras de servicios sobre el Camino de Santiago, promociones de chalés sobre el Camino de Santiago, se han alterado vías que formaban parte de la Cañada Real que estaba sobre el Camino de Santiago, y se han hecho innumerables troperías sobre el Camino de Santiago. Y toda la gente que lo ha hecho, lo ha hecho precisamente porque esa documentación cartográfica, que es la que hubiera servido para evitar que este tipo de cuestiones no se hicieran, no es una documentación básica del expediente, sino una simple documentación complementaria. Y, entonces, con la documentación básica del expediente,

pues bastaba un permiso de un Alcalde de turno, fuera del partido que fuera –y yo aquí no quiero hacer tampoco demasiada sangre–, para permitir hacer una barbaridad.

En conclusión, señoras y señores Procuradores, nosotros mantenemos la Proposición, hubiéramos estado dispuestos a aceptar cualquier –digámoslo así–, cualquier enmienda que mejorara o que perfeccionara, incluso, técnicamente la Proposición; pero entendemos que, tal como está redactada la delimitación, se presta a confusiones y no queremos ser cómplices en esas confusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. En turno de dúplica tiene la palabra don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente. Yo creo que estamos de acuerdo los dos Grupos en el fondo de la cuestión, y únicamente nos separa una cuestión de matiz; pero que entiendo, y mi grupo entiende que no es trascendente.

Reitero que este Grupo entiende que el Camino Francés pasa por Gamonal, y que eso está ratificado por la documentación gráfica a la que usted ha aludido. Incluso, en esa documentación, figura el propio, ese propio nombre, como figuran los nombres de otros barrios en otras ciudades. Además de aclararle que el acceder a esa petición, a lo que no podemos, por la argumentación que antes expliqué, traería como consecuencia que cualquier otra ciudad pues podría, con la misma igualdad, pues demandar que los diferentes barrios que componen su ciudad también figurasen nominalmente dentro de esa relación que define los lugares por donde pasa el Camino de Santiago.

Por lo tanto, no es, repito, ningún capricho. Y la diferencia que figuren algunos términos a los que usted ha aludido y no figure Gamonal es porque, repito, no es ayuntamiento, no es entidad local menor, situaciones que concurren también en los que usted ha aludido, pero es que tampoco es un núcleo urbano separado de lo que es el núcleo urbano al término municipal al que pertenece, que es Burgos.

Y, por lo tanto, entendemos que no hay ninguna discrepancia en cuanto a lo que es la documentación gráfica y la relación nominal. Por cuanto que Gamonal está incluido nominalmente, en tanto en cuanto está incluido Burgos, y Gamonal es uno de los tantos barrios que tiene Burgos; y que no puede figurar –repito– porque no es un núcleo urbano separado ni es ayuntamiento ni es pedanía. Y, por tanto, entiendo que tampoco puede traer ningún problema de interpretación, por la explicación a la que aludí.

Por lo tanto, el problema entiendo que es más un problema de forma que de fondo, que para nada tiene que

ver con problemas que puedan verse desde el punto de vista especulativo, en tanto en cuanto, repito, lo que se refiere a Gamonal está comprendido en el término municipal de Burgos.

Por lo tanto, creo que lo fundamental y la cuestión de fondo es ¿la Junta entiende que el camino francés pasa por Gamonal? Sí. ¿Lo puede reflejar nominalmente? No. Porque es uno de tantos barrios de Burgos como de tantos barrios de las ciudades por las que pasa el Camino de Santiago, y como no es ni ayuntamiento, ni pedanía, ni un núcleo urbano separado, no puede figurar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, con la mayor brevedad. Bueno, vuelvo a señalar, este mismo tipo de argumentación le hubiera servido lo mismo para Villafraja o La Ventilla. Exactamente igual. Ni son entidad local menor, ni son ayuntamiento, ni están separados, ni existe solución de continuidad. Pero es que, fíjese, es que, claro, es una lástima que, en vez de tener, digámoslo así, seis fotocopias del expediente, no hubiera podido fotocopiar el expediente completo en la Consejería, porque es que no es verdad que los otros barrios de Burgos también figuren en la documentación cartográfica, es que sólo figura Gamonal; por la sencilla razón de que Gamonal, en su día, sí fue Ayuntamiento, por esa sencilla razón. Si usted lo quiere, le concedo esa parte de la argumentación, pero no figura en ningún otro barrio. Pero es que, además, es que el caso de la entrada del Camino de Santiago por Burgos también es un caso singular del itinerario del Camino de Santiago de la Comunidad Autónoma, porque en toda la Comunidad Autónoma sólo hay otro caso similar, y es un caso en el que se acepta que en el camino de Santiago tenía tres itinerarios; en el otro caso se acepta que hay dos; en el resto, el itinerario es uniforme y continuo y, sin embargo, en Burgos, se acepta para solventar la polémica que había tres itinerarios. O sea que incluso esa misma consideración hubiera debido ser objeto, desde mi punto de vista, de alguna referencia al Decreto, en el Decreto, es decir, decir que el Camino de Santiago tiene un itinerario, salvo en dos casos concretos en que se permite considerar que tiene varios itinerarios.

Y luego, por último, volver a señalar que no es evidentemente un concepto derivado de la convención científica, pero que no se ha trasladado al Derecho, como es el concepto de núcleo urbano, es mejor para delimitar un bien que puede dar objeto a litigios y a controversias.

O sea, cuando estamos hablando del núcleo urbano, ¿a qué nos estamos refiriendo? ¿Al casco urbano delimitado por el planeamiento? Porque eso es otro concepto distinto. ¿O nos estamos refiriendo al núcleo de población

por oposición a otros núcleos menores? Eso es otro concepto distinto también. O sea, en realidad lo que pasa simplemente es que los responsables de la Consejería de Educación y Cultura no dominan, precisamente, la relación de entidades locales menores de Castilla y León, consideran entidades locales menores lo que no son, consideran que sus conceptos, que son conceptos derivados de su formación profesional –que también es la mía–, pues son bastante solventes; no lo son en el Derecho Administrativo, y dan origen a polémicas. Y, en esta ocasión, nosotros seguimos pensando que va a existir una polémica.

En todo caso, celebramos, una vez más, que la Junta de Castilla y León sí haya rectificado su determinación original y, ahora, los responsables del Partido Popular nos digan que por Gamonal sí que pasa el Camino de Santiago; porque, bueno, pues, esto de alguna manera, pues, también podrá ser argumentado en favor de nuestra

tesis, que sí que ha sido una tesis permanente, si algún día hay problemas. Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. Concluido el debate, procedemos a su votación. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.)*